

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

XALAPA, VERACRUZ A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

O.UTAI/121/2024

C. DANIEL.MALDONADO1398@GMAIL.COM
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 4 de la Ley 875 Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su solicitud con número de folio **301154124000106**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y mediante la cual solicita la siguiente información, que a la letra dice:

1. *¿Cuántos albergues de la sociedad civil, tiene registrados el DIF para poder canalizar a los menores asegurados por el Instituto Nacional de Migración?*
2. *En versión pública, presentar el presupuesto otorgado a los Centros de Asistencia Social en el estado de Veracruz desde el año 2018 hasta el presente año 2024.*
3. *En versión pública, presente el presupuesto destinado al desarrollo de infraestructura como Albergues, Centros de Asistencia Social, contratación de personal y mantenimiento desde el 2018 al presente año en Veracruz.*
4. *¿Con cuántos Centros de Asistencia Social cuenta el DIF actualmente y cuál es el número de personas en calidad de refugiados máxima que pueden recibir cada uno? Además, ¿cuál es el número de personal contratado para dichas instalaciones?*
5. *En versión pública, presentar las bases de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, incluyendo, entre otros aspectos, las causas de su migración, las condiciones de tránsito, sus vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito, información de sus representantes legales, datos sobre su alojamiento y situación jurídica, acorde al Artículo #99 de la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes.” (Sic)*

Al respecto, dicha solicitud fue turnada a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes recibiendo respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103, 105 y 106 de la Ley número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 44, fracciones XII y XIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, y en seguimiento al documento M.UTAI/388/2024, relativo a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **301154124000106**, interpuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia, por el solicitante



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Daniel.maldonado2398@gmail.com, me permito manifestarle lo siguiente relativo al requerimiento:

1. Ningún Centro de Asistencia Social se encuentra en el Registro Estatal de Centros de Asistencia Social.
2. Esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cuenta con datos presupuestales.
3. Esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cuenta con datos presupuestales, contratación de personal ni mantenimiento.
4. El DIF Estatal cuenta con 2 Centros de Asistencia Social de atención para personas en situación de movilidad humana, con capacidad de hasta 100 niñas, niños y adolescentes

El número de personal contratado, depende de la Subdirección de Recursos Humanos

5. Los datos de niñas, niños y adolescentes son de carácter confidencial

Sin más por el momento, reciba Usted un cordial saludo



Dif Estatal
Veracruz
Unidad de
Transparencia

LIC. TRINIDAD PIMENTEL RUEDA

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

PEPNNNA
Procuraduría Estatal de Protección
de Niñas, Niños y Adolescentes



PROCURADURÍA ESTATATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Memorándum No. PEPNNNA/1534/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Xalapa, Veracruz a 04 de noviembre de 2024

Lic. Trinidad Pimentel Rueda

Jefa de la Unidad de Transparencia
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103, 105 y 106 de la Ley número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 44, fracciones XII y XIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, y en seguimiento al documento M. UTAI/388/2024, relativo a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **301154124000106**, interpuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia, por el solicitante daniel.maldonado2398@gmail.com, me permito manifestarle lo siguiente relativo al requerimiento:

1. Ningún Centro de Asistencia Social se encuentra en el Registro Estatal de Centros de Asistencia Social.
2. Esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cuenta con datos presupuestales.
3. Esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cuenta con datos presupuestales, contratación de personal ni de mantenimiento.
4. El DIF Estatal cuenta con 2 Centros de Asistencia Social de atención para personas en situación de movilidad humana, con capacidad de hasta 100 niñas, niños y adolescentes. El número de personal contratado, depende de la Subdirección de Recursos Humanos.
5. Los datos de niñas, niños y adolescentes son de carácter confidencial.

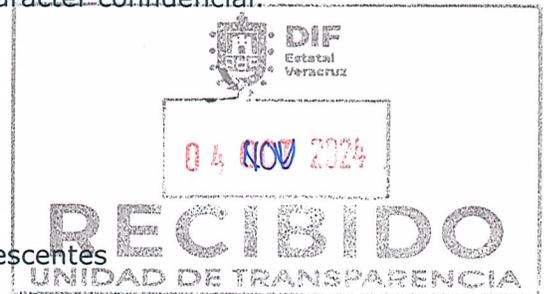
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Lutgarda Madrigal Valdez

Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Ccp. Lic. Rebeca Quintanar Barceló.- Directora General del Sistema DIF Estatal. - Para su conocimiento.
LMV/cmr



ACUSE

Unidad de Transparencia
Xalapa, Veracruz a 28 de octubre del 2024
M.UTAI/388/2024

MTRA. LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ
PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 155 y 156 de la Ley 875 Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **solicito su apoyo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 301154124000106**, interpuesta por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); misma que se transcribe a continuación:

FECHA	25/10/2024
SOLICITANTE	daniel.maldonado2398@gmail.com
INFORMACIÓN REQUERIDA	1. ¿Cuántos albergues de la sociedad civil, tiene registrados el DIF para poder canalizar a los menores asegurados por el Instituto Nacional de Migración? 2. En versión publica, presentar el presupuesto otorgado a los Centros de Asistencia Social en el estado de Veracruz desde el año 2018 hasta el presente año 2024. 3. En versión publica, presente el presupuesto destinado al desarrollo de infraestructura como Albergues, Centros de Asistencia Social, contratación de personal y mantenimiento desde el 2018 al presente año en Veracruz. 4. ¿Con cuántos Centros de Asistencia Social cuenta el DIF actualmente y cuál es el número de personas en calidad de refugiados máxima que pueden recibir cada uno? Además, ¿cuál es el número de personal contratado para dichas instalaciones? 5. En versión publica, presentar las bases de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, incluyendo, entre otros aspectos, las causas de su migración, las condiciones de tránsito, sus vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito, información de sus representantes legales, datos sobre su alojamiento y situación jurídica, acorde al Artículo #99 de la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

28 OCT 2024 13:50 AM

RECIBIDO

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Se solicita que remita la información en el ámbito de sus competencias, de manera impresa a la unidad a mi cargo y por correo electrónico utransparenciadif2020@gmail.com, ANTES DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para estar a tiempo de realizar una adecuada contestación.

Sin más por el momento y, agradeciendo su atención, reciba Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.D. TRINIDAD PIMENTEL RUEDA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Lic. Rebeca Barceló Quintanar. Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
C.c.p.-Archivo
TPR/DGZ

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio:	301154124000106
Fecha de presentación:	25/10/2024 18:42:36 PM
Nombre del solicitante:	
Usuario:	daniel.maldonado2398@gmail.com
E-mail:	

Denominación Social:

Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita

la información: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. ¿Cuántos albergues de la sociedad civil, tiene registrados el DIF para poder canalizar a los menores asegurados por el Instituto Nacional de Migración?
2. En versión publica, presentar el presupuesto otorgado a los Centros de Asistencia Social en el estado de Veracruz desde el año 2018 hasta el presente año 2024.
3. En versión publica, presente el presupuesto destinado al desarrollo de infraestructura como Albergues, Centros de Asistencia Social, contratación de personal y mantenimiento desde el 2018 al presente año en Veracruz.
4. ¿Con cuántos Centros de Asistencia Social cuenta el DIF actualmente y cuál es el número de personas en calidad de refugiados máxima que pueden recibir cada uno? Además, ¿cuál es el número de personal contratado para dichas instalaciones?
5. En versión publica, presentar las bases de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, incluyendo, entre otros aspectos, las causas de su migración, las condiciones de tránsito, sus vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito, información de sus representantes legales, datos sobre su alojamiento y situación jurídica, acorde al Artículo #99 de la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes.

Forma de entrega de la información:

Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/10/2024.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	14/11/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	07/11/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	29/11/2024

OBSERVACIONES:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.